

# DIARIO DE

# BARCELONA,

Del sábado 15 de

marzo de 1834.



*San Longuinos, San Raimundo Abad y Santa Madrona Virgen y Martir.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de la Merced: se reserva á las seis y media de la tarde.

*Danse Ordenes.*

Sale el Sol á las 6 horas y 8 minutos, y se pone á las 5 y 52.

| Dia horas.    | Termometro. | Barometro.    | Vientos y Atmosfera. |
|---------------|-------------|---------------|----------------------|
| 14 7 mañana.  | 10          | 32 p. 10 l. 1 | E. cub.              |
| id. 2 tarde.  | 12          | 32 10         | Id. id.              |
| id. 10 noche. | 11          | 32 11         | S. sereno.           |

*Divæ Matronæ Virg. et Mart.*

## EPIGRAMMA.

Matronæ exuvias tenuit Mons Jupitris olim;  
 Capuccinorum nunc nova claustra Patrum.  
 Ipsas Thessaliâ portans ex Urbe per altum  
 Littus ad hoc venit cymba, volente Deo.  
 Sponsus enim castæ custodiit ossa puellæ  
 Quæ pro se vitæ prodiga sponsa fuit.  
 Quid mirum? Ille cui vastum mare paret et Euris  
 Ut Dux mille ratem casibus eripuit.  
 Reliquias hodie veneratur Barcino Divæ  
 Quas nobis misit providus Omnipotens.  
 Protinus ut det agris pinguem sitientibus imbrem,  
 Ancillæ precibus flectitur ipse suæ.

C. P. C. L.

*Reseña del Boletin oficial de anteayer, num. 57. Contiene 1.º Un Real decreto ampliando el de la organizacion y servicio de la Milicia urbana. 2.º Otro id. aprobando la fuerza armada que con diferentes denominaciones se ha*

formado en algunas provincias y ampliando nuevamente el citado sobre organizacion y servicio de la Milicia urbana. 3.º Circular á los Capitanes generales acerca de la aplicacion de la Milicia urbana en los diferentes distritos y el modo de poner en armonia esta nueva fuerza con la ya existente. 4.º Real orden con que se publica el rasgo de valor y lealtad de los individuos que contribuyeron en la prision del rebelde Baron de Herves. 5.º Otra idem sobre la aplicacion que debe darse al producto de las aprehensiones de fraude hechas por las justicias, tropas y particulares. 6.º Edicto para la subasta del suministro de utensilios para las tropas del distrito de Navarra y provincias Vascongadas. 7.º Circular de la Subdelegacion de Fomento de la provincia de Tarragona sobre veda de caza y pesca. 8.º Otra idem del de Lérida sobre la demarcacion de los límites de la misma y para que se den puntual cumplimiento á las órdenes que se han publicado y por ahora se publiquen en dicho Boletin. 9.º Providencia de la Sala del crimen de esta Real Audiencia sobre suspension de remision de armas á este Tribunal como cuerpos de delito. 10.º Aviso para la recomposicion del juego de la pelota del pueblo de San Pedro y San Pablo del Prat, y finalmente un anuncio del editor del *Ateneo*, periódico que se publica en Madrid. Véndese á seis cuartos en la oficina de este diario.

## ESPAÑA.

*Madrid 7 de marzo.*

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Real orden.*

Sabedora S. M. de que todavía es considerable el número de eclesiásticos que despues de haber abandonado su iglesia subsisten con los rebeldes; y justamente confiada en el zelo y actividad de V. E. así como de sus cristianos deseos de contribuir con el ejercicio de su ministerio á la pacificacion de esas provincias; ha tenido á bien mandarme encargue á V. E., como lo hago de Real orden, que llame por edictos ó cartas á cada uno de los eclesiásticos que comprende la adjunta lista, invitándoles con la generosa clemencia que dispensa á los arrepentidos la REINA Gobernadora; y que no presentándose dentro del breve término que V. E. les señalará al efecto, proceda á la debida formacion de causa, exoneracion de sus curatos y beneficios, imposicion y publicacion de las demas penas canónicas, con el rigor que exige tan maligna obcecacion y perseverancia en el crimen. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios &c. Madrid 4 de marzo de 1834. = Garellý. = Señor obispo de Calahorra.

*Otra dirigida á los comisarios régios de las provincias Vascongadas y Navarra.*

Colocado V. S. al frente de esa provincia con las extraordinarias facultades que lleva consigo la comision régia que tiene á su cargo para obtener la completa pacificacion de ese pais, uno de los objetos que con pre-

ferencia deben llamar su atencion, es la conducta del clero secular y regular. Y para poner el posible límite á los escandalosos hechos ocurridos ya, se ha servido S. M. mandar, que V. S. tenga sobre los individuos de ambos cleros una vigilancia cuidadosa, especial, y sin interrupcion: Que averigüe por cuantos medios estén á su alcance los eclesiásticos que hayan abandonado sus iglesias y tomado parte en la sublevacion: Que reclame de sus respectivos prelados una razon justificada de los expedientes y providencias que hayan dictado para contener y corregir á sus súbditos: Que no permita salga del convento ningun religioso á regir curatos ó servir beneficios sin que á la licencia expresa de su prelado acompañe el pase de V. S. y de la autoridad provincial, que podrán concederle ó negarle segun las circunstancias: Que tampoco permita que individuo alguno del clero secular y regular tenga enseñanza pública ni privada dentro de sus respectivos conventos ó fuera de ellos sin el prévio permiso de V. S. y de la autoridad provincial, á quienes se dará noticia del número de los discipulos, sitio y hora de la enseñanza: Que prevenga V. S. á los prelados de los conventos, que bajo la mas estrecha responsabilidad personal, vigilen segun su respectivo instituto sobre la salida de los religiosos de sus conventos y entrada de personas en ellos, sin omitir ninguna de las prevenciones que exige lo extraordinario de las circunstancias presentes. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Madrid 7 de marzo de 1834. = Garely.

## CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

### *Orden de la plaza del 8 al 9 de marzo.*

El dia 10 de los corrientes á las diez de su mañana pasará revista de comisario el regimiento infanteria de Zaragoza 12 de línea, á las once el de Voluntarios de Navarra 6.º ligero; á las doce el de caballeria de Borbon 6.º de línea, y á la una las compañías de fusileros, infanteria y caballeria de Seguridad pública de este reino, todos frente á sus respectivos cuarteles; á cuyo acto asistirá como interventor el Teniente de Rey de esta plaza. Zaragoza 8 de marzo de 1834. = Ezpeleta.

El Excmo. Sr. capitan general de este ejército y reino, ha nombrado ayudante interino de esta plaza, al subteniente retirado de ella D. Domingo Acencio, lo que se hace saber para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion. = Santos.

### *Idem 11.*

Simon Sanz, cabecilla de uno de los grupos que se fugaron de esta capital la noche del 27 de febrero último, y aprehendido en los términos de la misma por una partida de la columna del mando del comandante Don Joaquin Ayerve, será pasado por las armas, con arreglo á la Real orden de 22 de enero último, en el dia de mañana á las ocho de ella, detras del palacio de la Inquisicion, extramuros de esta capital. El Teniente de Rey de esta plaza, nombrará los piquetes que deben asistir á este acto.

A las nueve se celebrará Consejo de guerra ordinario en la casa del coronel del regimiento infanteria de Zaragoza 12 de línea, para juzgar á Jo-

sef Fernandez , sargento 2.º del mismo cuerpo , y mas cómplices , por indicios de complicidad eu robo de doscientas noventa correas de cartucheras de los extinguidos Voluntarios Realistas , del almacen de la Inquisicion. La Misa del Espiritu Santo se dirá á la referida hora en la iglesia de las Escuelas Pias por el capellan del mismo regimiento.

Los oficiales y cadetes que se hallen francos de servicio asistirán á dicho Consejo. Zaragoza 10 de marzo de 1834. — Ezpeleta.

*Diario de Zaragoza.*

*Embarcaciones entradas en Cádiz desde el 26 hasta el 28 de febrero.*

Dia 26. — Laud la Virgen del Mar , patron Pedro Beltran , de Tarragona y Málaga en 3 dias , con papel y aguardiente. Idem San Telmo , patron Jaime Pages , de Barcelona y Algeciras en 2 dias , con vino y aguardiente. Idem la Maria Isabel , patron Isidro Maristany , de Tarragona y Málaga en 6 dias , con papel y aguardiente. Idem San Josef , patron Bartolome Salas , de Blanes y Málaga en 6 dias , con aros de madera , vino y aguardiente. Ademas quince todos españoles, entraron ayer y anteayer. Hoy lo verificaron un ingles y nueve españoles. Y han salido un ruso , un ingles y dos españoles. Viento E. fresco.

Dia 27. — Falucho español del Resguardo el Galgo , capitan D. Gerónimo Gonzalez , de cruzar. Ademas 4 mercantes tambien españoles. Vienen de levante una bombarda , á donde hace rumbo un bergantin-goleta. Y ha salido el místico español la Pastora , maestre D. Juan Dominguez , y consignetario D. Pedro Felipe del Campo , para Matanzas y la Habana. Ademas dos tambien españoles. Viento E. fresco.

Dia 28. — Entraron siete españoles. Quedan fondeados en la costa de canal una tartana francesa , una polacra-goleta y un místico españoles. Hace rumbo al Estrecho una fragata , y se halla al SO. un bergantin. Y ha salido el bergantin español nuestra Señora del Carmen, alias las Dos Marias, maestre D. Feliciano Parody , y dueños los señores Garracin , Romero y compañía , para Santiago de Cuba. Ademas un ingles y dos españoles. Viento E. fresco.

**NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.**

Señor editor: Sin estar suscrito al Diario de V. (que para leerle no es precisa esta circunstancia) he visto la contestacion del señor Q. al artículo que dirigí á V. con fecha del 24 de febrero último , y se insertó en el del dia 3 del actual , con la propia fecha que acabo de indicar.

El señor Q. ó no se tomó la molestia de fijar la atencion en esta circunstancia , ó no estuvo en el Teatro antes del dia 24 , ó no ha sido la buena fe é imparcialidad , lo que le obligó á contestar en los términos en que lo ha hecho. Cuando dirigí á V. mi artículo todo el público me es testigo de que la orquesta ó sean sus *binemeritos profesores* no habian tocado las piezas que cita el señor Q. sino una porcion de contradanaas que

(si no me engaño) eran en número de ochò antiguas, pesadas, y fastidiosas á mas no poder, de las que aun en la actualidad alguna de ellas ocupa por momentos la atencion de los espectadores. Confieso con toda la ingenuidad que me es propia que antes de ver la pública luz mi fuadada queja, se observó reforma sobre el particular, pero esta fue debida al descontento que se habia manifestado, y sobre todo segun tengo entendido á una leve indicacion de la autoridad.

Bastante comedido y moderado, no fui tan exigente que pretendiera (segun supone el señor Q.) que se tocasen todas las noches piezas nuevas; al contrario, si el señor Q. hubiese leído mi artículo con atencion hubiera visto que me contentaba, con piezas *que las hubiésemos oído ya*, porque estoy bien convencido de que pedir, que en la actualidad se dé al público algo nuevo, es pedir peras al olmo. Creo de buena fe que los profesores de la orquesta desean complacer á los abonados, y á los que no lo son, y si en esto puede y debe agradecerse la sola voluntad, entonces nada mas hay que exigir. Confieso tambien que á la complacencia y buenos deseos de la orquesta debemos los bellisimos ratos que nos proporcionan en los intermedios de las comedias tocando alternativamente una porcion de piezas, que á pesar de haberlas oído infinitas veces, no he podido llegar jamas á comprehender su mérito.

El señor Q. podia haber omitido en su artículo el párrafo ó cláusula que empieza. Mas esto será &c. &c., en el qué quiere atribuir el fastidio á una porcion de causas, que no habiendo otras, no pueden producirlo. Sepa el señor Q. que los *colaterales* de mi luneta son personas cuya bellisima amena y agradable conversacion no cansa. Podia haber advertido tambien, que seria difícil sino imposible, rizarse el cabello en la luneta, pues que (propriamente hablando), para esta operacion, es indispensable el enerespador, ó la media caña templada al fuego. Omitiré analizar las demas causas del fastidio que supone el señor Q. pero no se podrá menos de agradecerle la noticia exacta que nos ha dado en pocas palabras, de cuanto obran en el Teatro, los jóvenes, y los que no lo son. Sepa V. pues señor Editor que los primeros se causan de hablar, *se rizan* el pelo, se componen el corbatin y hacen telégrafos á los palcos, y los segundos *bostezan*, toman polvo y se quejan de la variacion de la atmósfera, y esto aunque en ella se observe una constancia, como ha sucedido en este tiempo.

Insiguiendo el mismo orden del señor Q. convengo con él, en que cuando trabajó en este Teatro la compaña del señor Stéfani, se tocaron las mismas contradanzas y ~~que~~ entonces nadie se quejó, pero no debe atribuírse este silencio á la causa que indica el señor Q., sino á otras, que felizmente en el dia han cesado. Menos puedo convenir en que el fastidio, que se demostró en las primeras funciones de esta cuaresma, fuese exclusivamente por los intermedios; sino directamente por la orquesta; y sus profesores en tanto se convencieron de ello, como que algunas veces cesaron de tocar, para que no se prolongase mas la general descarga de silvidos, con que se les dió á entender lo que se deseaba. Convengamos pues últimamente en que mi queja fue muy justa y fundada, y que la orquesta se

esmeró en complacer al público, antes de que se insertase aquella en el Diario. Si el señor Q. se hubiera hecho el debido cargo de lo dicho, repito que no habria contestado en los términos en que lo hizo, á lo menos procediendo con la debida imparcialidad; y supuesto que en su artículo usó de un verbo que es puramente facultativo, debo creer que me entenderá si concluyo diciéndole que para otra vez *distinguat tempora, et concordabit iura*.

Si V. señor Editor, se sirve insertar en su periódico esta sencilla é ingenua contestacion, tendrá nuevos motivos de agradecimiento S. S. S. = P.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

En virtud de auto provehido por el Sr. Intendente honorario del ejército, Ordenador, Gefe de la Hacienda militar de este distrito con fecha de ayer, se cita á los que se crean con derecho á los bienes que fueron del difunto Comisario Ordenador honorario de los Reales Ejércitos y Pagador del de este distrito D. Blas de Unceta, para que dentro treinta dias contados desde el de la publicacion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, acudan á deducirlo ante el Tribunal de la Ordenacion; y se previene á los que tengan ó sepan alguna á favor del espresado D. Blas de Unceta, y á los que tengan noticia del paradero de alguna cosa que le perteneciere, y de si habia ó no hecho testamento, lo manifiesten al infraescrito escribano dentro dicho término, apercibiéndolos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona 12 de marzo de 1834. = Salvador Subirana.

En virtud de proveido dictado en tres del corriente por el muy ilustre Sr. D. Pedro de Pumarejo, Alcalde mayor de esta ciudad, Juez Subdelegado nato de Caminos, Posadas y Portazgos, en méritos de la causa que el Sr. Administrador principal de Correos de este departamento sigue contra Francisco de Asis Roca y compañía, arrendatario que fué del Real Portazgo de Cantallops y otros vecinos de esta ciudad, se continua la subasta: primo del derecho que pertenece á Teresa Roca, viuda, y al referido Francisco de Asis Roca su hijo, de lui y quitar de D. Jaime Tos y Barnola, notario público de esta ciudad, la casa que le vendieron con pacto de retro sita en la calle del Rech Condal de la misma. Secundo y finalmente la de la casa que Francisco Xalabarder posee frente la iglesia del Real Monasterio de S. Pablo del Campo de esta misma ciudad, señalada de num. 5, cuyas dos casas se hallan tasadas á saber, la primera en la cantidad de quince mil nuevecientas diez y seis libras diez y ocho sueldos un dinero, y la otra en la de dos mil seiscientas ochenta y seis libras cuatro sueldos ambas en sucio ó sin contar las cargas y obligaciones que pesan sobre ellas largamente designado y lindado todo en la tabla que obra en poder del corredor Josef Puig y del infraescrito escribano. Barcelona once de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro. = Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

La Sala segunda civil de esta Real Audiencia en méritos de los autos que Maria Foix y Graells sigue contra su marido Josef Foix, ambos vecinos de esta ciudad, ha separado á este de la administracion de sus bienes, encar-

gándola á su consorte; y mandando que se haga notorio al público por medio de este periódico. Barcelona 13 de marzo de 1834.—Manuel Lafont, escribano.

Juan Forgas, revendedor residente en esta ciudad, se presentará en la Administracion de rentas de provincia para enterarle de un asunto interesante.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Liorna en 8 dias el laud S. Sebastian, de 24 toneladas, su patron Fernando Costa, con cáñamo y ojas de lata á la orden. Ademas cuatro buques de la costa de esta provincia, con vino, madera y carbon.

#### *Despachadas.*

Bergantin-polacra español S. Josef, capitán Bartolomé Parés, para la Habana con frutos y efectos. Polacra-goleta Dos Hermanos, patron Pablo Queral, para Marsella con aguardiente y otros efectos. Lugre S. Fermin, capitán Pedro de Urriola, para Torreveja en lastre. Id. Carmen, patron Diego de Gevallos, para id. en id. Místico S. Josef, patron Miguel Gonzales, para Cette con espartería. Id. Carmen, patron Josef Pagés, para Cádiz con vino y otros géneros. Laud Divina Pastora, patron Josef Manuel Roso, para Vinaroz en lastre. Id. Virgen de Lidon, patron Salvador Selles, para Cullera con ajos. Id. Amalia, patron Vicente Viet Aguirre, para Valencia con efectos y lastre. Id. S. Antonio, patron Antonio Larroda, para id. en lastre. Id. Sto. Cristo, patron Josef Adam, para id. con azúcar y otros efectos. Ademas siete buques para la costa de esta provincia, con sal, papel, efectos y lastre.

*Funciones de iglesia.* Hoy sábado de Pasion se dará principio en la iglesia de nuestra Señora de Belen á los egercicios del prodigioso rapto del glorioso P. S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compania de Jesus, siendo su director el R. P. Fr. Juan Ferrer, Carmelita calzado. Todos los dias se empezará á las seis menos cuarto de la tarde.

Hoy á las cinco menos cuarto de la tarde la ilustre y venerable Congregacion de la Virgen de los Dolores, tendrá sus espirituales egercicios, en que predicará sobre la coronacion de Jesus, el R. P. Fr. Agustin Romani, Servita.

Mañana la Apostólica y Real Congregacion del Santo Cristo en su Agonia á las siete y media de ella tendrá Comunion general con plática preparatoria que hará el M. R. P. Manuel Xipell, Prefecto de la casa: á las diez habrá solemne oficio que cantará la capilla de música de nuestra Señora del Pino, y predicará sobre las acerbas penas del Dios moribundo, el M. R. P. M. Fr. Martin Estaper, religioso Servita: por la tarde á las cinco la misma música cantará el septenario de las siete palabras, y predicará sobre

la sexta : *Consumatum est*, Joann. cap. 9, v. 30, el M. R. P. Fr. Juan Llorens, religioso Dominicó, concluyéndose la funcion con los tiernos lamentos de Jesus agonizante.

*Dieta.* De 333 cuarteras de trigo de la Cornúa á 51 rs. 21 ds. la cuartera, en la calle de Flasaders, panaderia, núm. 3.

Otra : De 126 cuarteras de trigo de Sevilla á 53 rs. 18 ds. la cuartera, en la casa del seinolero de la calle de Flasaders, núm. 2.

Otra : De 233 cuarteras de habones de Sevilla á 31 rs. 6 ds. la cuartera, en casa del revendedor de la calle del Rech Condal, núm. 5 : concluyen hoy.

Otra : De 2 pipas de aceite de Tortosa á 4 psetas el cuartal, en la calle del Dormitorio de San Francisco, núm. 3.

Otra : De idem de idem al mismo precio y parage que la anterior.

Otra : De 1000 cuartales de idem de idem á 4 pesetas el cuartal, en la plaza de Santa Catalina, casa Depares.

Otra : De 26 sacos de arroz de Valencia á 18 pesetas el quintal, en la calle del Rech, casa de Josef Marquet : durarán hoy y el lunes inmediato.

*Pérdidas.* Desde Vilasar á Mataró se perdió una cartera que contenia varios papeles y una licencia de matrícula: el interesado que vive en aquella ciudad, calle de S. Antonio, num. 12, dará dos duros de gratificacion al que tenga la bondad de devolvérsela.

*Teatro.* Se empezará la última funcion de esta cuaresma con la accion pantomimica mitológica en un acto, cuyo titulo es: *La hermosa ninfa de los bosques y los dos Atletas*. En seguida, la orquesta tocará una escogida sinfonia, los Sres. Manche y Darrás ejecutarán diferentes ejercicios de fuerzas, esmerándose en corresponder al distinguido aprecio que el público les manifiesta. Iguales sentimientos animan á la señorita Victorina Darrás, pero no cabiendo en su sexo los prodigiosos esfuerzos de sus compañeros, se liasonjea de contribuir por su parte á la belleza del espectáculo con juegos indios. Concluidos estos se pasará á la ejecucion del primer acto de la aplaudida accion pantomimica espectacular, titulada: *El Jock ó el Mono del Brasil*. Advirtiendó que habrá en dicho acto algunas variaciones agradables, y entre otras la subida del mono á las dos cazuelas que solia ejecutarse en el acto segundo.

A las siete.

#### *Cambios del dia 14.*

Londres 37½.

Paris 15 y 80 á 95 c. á v. f.

Marsella 15 y 75 c. á 30 dias fecha.

Madrid 1½ p. c. daño.

Cadiz 1¼ p. c. id.

Valencia 1 á 1¼ p. c. id.

Tarragona ½ p. c. ben.

Títulos al portador de 4 p. c. oo.

Vales no consolidados 88 p. c. daño.

Intereses de Vales Reales 95½ p. id.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.